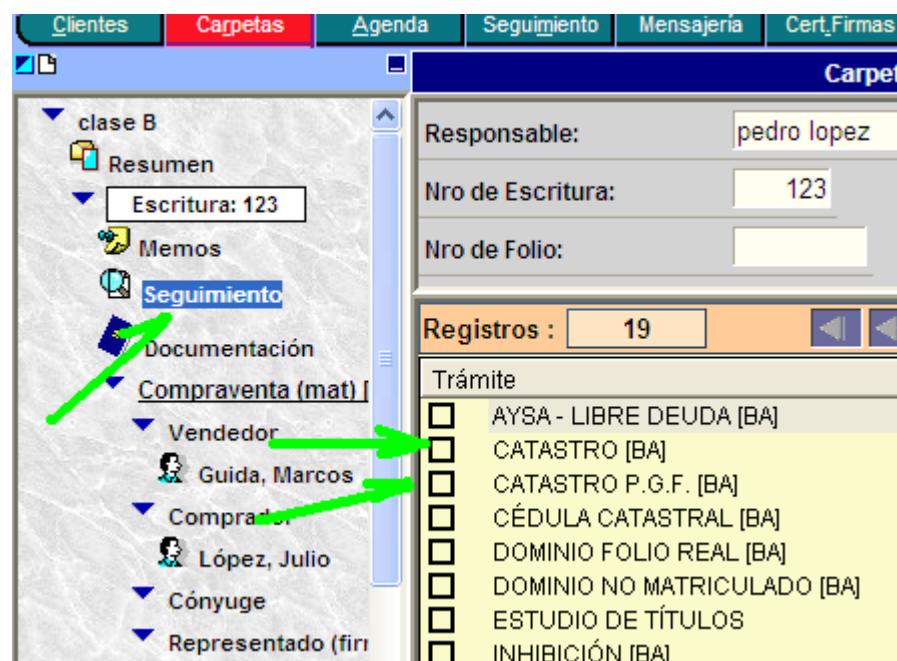


[Imprimir este artículo](#)

El número de certificado catastral se debe consignar dentro de Seguimiento --> Catastro (el común o el pgf, el que se halla emitido):



y haciendo doble click sobre el mismo, oprimir *Editar* y consignar número de certificado y la fecha de entrada a la repartición

Para finalizar oprimir *Guardar*.

Lo mismo se aplica para especificar los números de certificado de dominio e inhibición.